

“Año del Fomento a las Exportaciones”

RESOLUCION NO. 03/2018

SOBRE LA CONFORMACION DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LOS MEDIOS WEB (CAMWEB), CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA NORTIC A-2, 2016.

El **HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA DR. NEY ARIAS LORA**, entidad pública provista de personalidad jurídica parte integral del Complejo Hospitalario Ciudad De La Salud, institución estatal organizada de acuerdo la Ley General de Salud, marcada con el No. 42-01, del ocho (8) de marzo del dos mil uno (2001), con domicilio social establecido en la avenida Konrad Adenauer (Charles De Gaulle), del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, RNC 430091359, debidamente representado por la **Dra. YSABEL DE JESUS SANTANA LEMOS**, en su condición de Directora General, máxima autoridad de dicho centro, dicta la siguiente resolución;

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Estandarización, Normativa y Auditoría Técnica (ENAT) de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC), tiene a su cargo la elaboración de normas que impulsen el gobierno electrónico, al tiempo de fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en todas las instituciones gubernamentales;

CONSIDERANDO: Que en ese sentido, desde el año 2013 se han dictado las Normas de Tecnología de la Información y Comunicación (NORTIC), que tienen como objeto normalizar, estandarizar y aportar una herramienta de auditoría para el uso efectivo e implementación de las TIC en el Gobierno Dominicano, con el fin de llegar a la completa homogeneidad entre los organismos gubernamentales;

CONSIDERANDO: Que este HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR. NEY ARIAS LORA (HTNAL) cuenta con la certificación emitida por la OPTIC, que avala el cumplimiento de las directrices de las Normas para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (NORTIC A2:2016), que debe seguir cada organismo de Estado para el desarrollo y gestión de sus medios web, con el fin de lograr una forma visual y de navegación web homogénea entre la Administración Pública;

CONSIDERANDO: Que la referida NORTIC A2:2016, establece que deberá conformarse mediante resolución administrativa interna de cada organismo del Estado, un Comité Administrador de los Medios Web (CAMWEB), que tendrá a su cargo la actualización del contenido de los medios web de la institución, así como del subportal de Transparencia;

VISTA: La Constitución de la Republica, proclamada el 13 de junio de 2015;

VISTA: La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, del 28 de julio de 2004, y su Reglamento de Aplicación;

VISTA: La Ley sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, No. 107-13, del 6 de agosto de 2013;

VISTA: La norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios WEB del Estado Dominicano NORTIC A2:2016, de fecha 29 de julio de 2016, Edición 2da. De la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoria Técnica, con fecha de aprobación del 22 de enero del 2016 y publicado el 29 de julio de 2016.

1/2





“Año del Fomento a las Exportaciones”

POR TANTO, en el entendido de que este preámbulo que antecede, forma parte íntegra de la presente Resolución;

RESUELVE:

PRIMERO: Se crea el Comité Administrador de los Medios Web del Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora (HTNAL), que tendrá como función principal supervisar, regular y administrar todos los cambios, modificaciones, actualizaciones, inserciones y eliminaciones que se realicen en lo adelante en el Website del HTNAL y trazar los lineamientos de actualización de las informaciones en el mismo, garantizando el cumplimiento de las leyes vigentes, y en especial la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, así como todo el portal de transparencia del Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora.

SEGUNDO: Este comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Gerente de Tecnología de la Información, quien fungirá como Coordinador del Comité;
- b) El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro;
- c) El Encargado de la Unidad Legal, Miembro;
- d) El Encargado del Departamento de Atención al Usuario, Miembro;
- e) El Gerente de Relaciones Públicas, Miembro.

TERCERO: Se prohíbe a los designados en el presente comité, publicar cualquier información privilegiada que por su característica pudiera atentar con la intimidad de las personas relacionadas con la institución.

CUARTO: Ordena la notificación de la presente resolución a los servidores designados para integrar el CAMWEB del HTNAL, para su conocimiento.

QUINTO: Ordena la publicación de la presente resolución en el portal institucional de este Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora.

Dada en la ciudad de Santo Domingo Norte, hoy día veinte y siete (27) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).


DRA. YSABEL DE JESUS SANTANA LEMOS
Directora General

